

Recibido
Señor Hugo...
02-04-2024

	GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI UTMTTTSVCH
HORA: 8:51 N°	
FECHA: 02/04/2024	
FIRMA:	

Chunchi

GAD Municipal



Resol. No.- 033-RC-GADMCH
Chunchi, 11 de Marzo del 2024

Recibido 03-04-2024

Recibido
2-4-2024

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Byron Merchán. Mgs **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Abg. Dayann Quito **JEFE DE LA UTMTTTSVCH**

Sr. Wilson Antonio Miranda **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ARTURO ORDOÑEZ.**

Presente.

03-04-2024
Recibido.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 08 de marzo del 2024, en el **QUINTO PUNTO.**- Conocimiento y de ser factible resolución del oficio No. 015-UTMTTTSVCH-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, suscrito por la Abg. Dayann Quito Jefa de la UTMTTTSVCH, en relación al proceso de reducción de tiempo para ceder derechos y acciones de la Compañía de Taxis Arturo Ordoñez, **RESUELVE: Abg. Dayann Quito.**- En oficio presentado por el Sr. Wilson Antonio Miranda en calidad de presidente de la Compañía de Taxis Arturo Ordoñez, nos solicita reducir el tiempo para ceder las acciones y derechos de los vehículos, puestos de los taxis, existen los permisos de operación que tienen cada una de las compañías que rigen aquí en esta jurisdicción, en estos permisos de operación la ley nos dice que son 5 años para ceder acciones y derechos eso es lo que a los Señores les conviene que se reduzca este tiempo, hay muchas personas que tienen ejemplo los vehículos encargados por los familiares que están en el exterior, de otras personas tienen encargados, ellos lo que les conviene es que el vehículo sea de ellos totalmente que tengan las acciones y derechos que les corresponde a ellos, esto está establecido en el permiso de operación pero en concordancia con una resolución de la ANT misma que dice debe ser en el permiso establecido los 5 años para que puedan ceder las acciones y derechos, pero existe otra ley que nos ampara como GAD al ser nosotros un Gobierno Autónomo Descentralizado nosotros podemos tomar decisiones acerca de estos permisos de operación, porque los permisos de operación realizamos nosotros como Municipio en nuestra jurisdicción, al ser autónomos pueden tomar la decisión como concejo y usted como máxima autoridad pueden aprobar o no que se reduzca o se mantenga, eso es lo único que les puedo acotar, esta específicamente en el informe, se haría mediante resolución, que sale de las manos de ustedes Sres. Concejales y se daría paso a esta situación si ustedes consideran pertinente de lo contrario se mantendría en esta situación pero igual con una resolución que se mantenga, se ratifique los 5 años, yo puedo ir más allá en el aspecto jurídico, porque mi labor es darles una apreciación técnica el conocimiento de las resoluciones, los permisos de operaciones pero en el informe puse los pro y los contra en cuanto aspecto jurídico, por eso yo pedía la colaboración que ustedes al momento de tomar una decisión o realizar


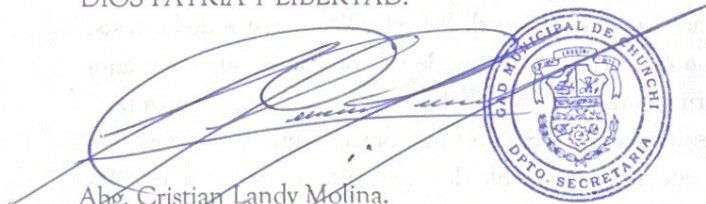
SG

03-04-2024

la resolución, que se pida un criterio jurídico, que diga cuales son los pro, los contra del Sr. Síndico, desde mi criterio no hay ninguna afectación como municipio, más bien les damos ayuda, se va agradecer a las compañías de nuestra jurisdicción y vamos a quedar bien y vamos a darles solución a su problema, porque una vez salga esta resolución no va a salir solamente para esta cooperativa si no para todas, si realizan esta resolución especificando que para la Cooperativa Arturo Ordoñez Pinos o realizan para las Cooperativas de la Jurisdicción del Cantón Chunchi, pero de las otras cooperativas no hay petición, pueda que no les convenga hay es el conflicto, es conflicto externo y al momento que se dé viendo o no, van a tener problemas todas las Compañías, en cambio en este caso ellos ingresaron la petición a ellos se les da solución de acuerdo a criterio de ustedes.- Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad dar por conocido el oficio No. 015-UTMTTTSVCH-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, suscrito por la Abg. Davann Quito, Jefa de la UTMTTTSVCH, en relación al proceso de reducción de tiempo para ceder derechos y acciones de la Compañía de Taxis Arturo Ordoñez, previo a resolver como corresponda se cuente con el informe y criterio jurídico del Abg. Byron Merchán, Procurador Síndico del GADMCH.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.